

ARTÍCULO 10. LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN MANTENER ACTUALIZADA, PARA CONSULTA DIRECTA Y EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES, LA INFORMACIÓN DE OFICIO SIGUIENTE:

[...]

XXVII. La relación del número de **recomendaciones** emitidas al Sujeto Obligados por órganos protectores de Derechos Humanos, sean gubernamentales o no, nacionales o internacionales

A LA FECHA NO SE HAN PRESENTADO recomendaciones al Poder Judicial por parte del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

| Fecha de actualización de la información | Área productora de información | Responsable de acceso a la información pública |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| 31/Agosto/2016 | Departamento de Acceso a la Información Pública | M. en D. Aristeo García González Jefe del Departamento de Acceso a la Información Pública |